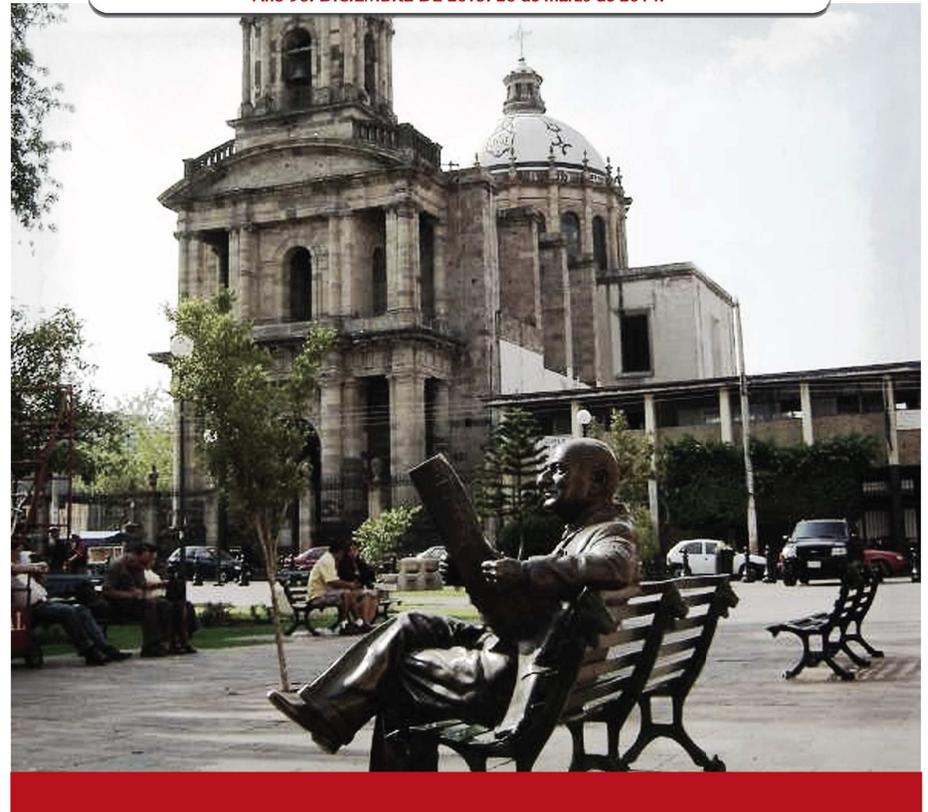




AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

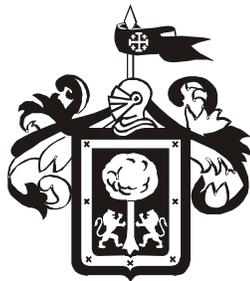
Gaceta Municipal

Año 96. DICIEMBRE DE 2013. 26 de marzo de 2014.



www.guadalajara.gob.mx

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Portada
Templo San José de Gracia
Jardín de la Reforma

Última de Forros
Decreto de la abolición de la esclavitud
por don Miguel Hidalgo y Costilla,
6 de diciembre de 1810.
Facsimil. AMG.

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 26 de marzo de 2014

SUMARIO

Presentación
Ingeniero Ramiro Hernández García.....3

Archivo Municipal

Nuestros Documentos Históricos
Barrio de la Somellera
José Manuel Ramos López.....5

Consejo de la Crónica
Pobreza, clausura, castidad y obediencia, identificadas
en los testamentos de monjas del siglo XVIII
Isabel Eugenia Méndez Fausto.....7

Añoranzas de Guadalajara
El Niño Dios de los presos
Doctor Arturo Chávez Hayhoe.....9

Personajes Jaliscienses
Valentín Gómez Farías11

Sabías que...
Calle Ángela Peralta.....13

Fotogalería.....14

Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesión Solemne del 6 de diciembre.....17
Sesión Solemne del 13 de diciembre.....19
Sesión Ordinaria del 13 de diciembre.....21
Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre.....61

PRESENTACIÓN



En la conmemoración del CCIII Aniversario del decreto de la Abolición de la Esclavitud, promulgado el 6 de diciembre de 1810 por el héroe de la Independencia, don Miguel Hidalgo y Costilla, reflexionemos en lo que significa ser libre, ser independiente.

Todos los ciudadanos tenemos la obligación de ejercer la libertad con responsabilidad, esto implica acrecentar nuestros conocimientos y vivir los valores humanos que nos llevan a actuar con ética y profesionalismo en todas las acciones que emprendamos para el bien común.

Inspirados por la grandeza de hombres y mujeres sobresalientes por sus ideales para cambiar el rumbo de México, transformemos a la *“Perla de Occidente”* en una metrópoli de vanguardia. Si comunidad y gobierno estamos enfocados en los retos que la ciudadanía exige en el ámbito educativo, seguridad pública y servicios sociales, estaremos muy cerca de lograrlo.

Reitero mi compromiso de apostar al sector educativo para formar ciudadanos comprometidos con su desarrollo profesional, que les permita en el futuro ejercer un trabajo en beneficio de su país. Por esta razón, la administración municipal se empeña en apoyar a las escuelas con recursos que mejoren su infraestructura. Ahora la Primaria “24 de Febrero”, en la colonia La Paz, fue favorecida con una inversión total de 985 mil 625 pesos en obras que se realizaron para convertir este plantel educativo en un lugar digno.

Asimismo, está incorporada a programas como “Escuela Segura”, “Escuelas de Calidad”, “Escuela Sana 2013” y recientemente en un proyecto de innovación en el que la música y el canto serán herramientas para su formación académica.

Por otra parte, para equipar de uniformes y diversos aditamentos a los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se invirtieron 13 millones 465 mil pesos. El Ayuntamiento dignifica la corporación con equipo, comunicación y capacitación para que los policías de Guadalajara cumplan su misión y den respuesta a lo que demandan los tapatíos y sus familias, como el que puedan vivir en paz, con tranquilidad, y recuperar la confianza para transitar y trabajar sin riesgos por la ciudad.

Hago un llamado a actuar con respeto, esfuerzo y responsabilidad, para que Guadalajara continúe siendo la ciudad amable y hospitalaria de la que nos enorgullecemos los tapatíos.

***Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal***

NUESTROS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Barrio de la Somellera

José Manuel Ramos López

En esta porción del oriente de Guadalajara, en tiempos pasados existió una zona conocida como Lomas Altas, cuyos terrenos pertenecían a una familia de apellido Somellera; a la postre fueron edificando casitas humildes para los primitivos habitantes de esta sección. Fue hacia 1952, cuando por disposición del cura Rafael Meza Ledezma, de San Felipe de Jesús, se erigió esta primera capilla donde se celebraba regularmente el culto.

Inmediatamente, por una donación de terreno de la familia Somellera y estando de administrador el cura Jesús García, se comenzó la obra del templo superior consagrado a la Divina Providencia. Por lo que también se conoce como barrio de la Divina Providencia.

Del templo sobresale la cúpula a una altura de 57 metros sobre el nivel de la calle, la cual tiene una visibilidad desde distintos lugares del ingreso a la ciudad.

El proyecto está inspirado posiblemente en algunas iglesias europeas de estilo moderno; con arcos de cemento armado, con cuatro grandes ventanales protegidos ahora por tres vitrales, los cuales fueron realizados por el señor Víctor F. Marco; vidrios esmerilados y emplomados al estilo del siglo XVIII, de marcos religiosos, que dan una nitidez y colorido, cuyo efecto de luz provocan un fenómeno óptico de elevación y destello espiritual, por la combinación de distintos colores y tamaños.

A los 10 años de estar en construcción este templo, se erigió como parroquia el 25 de marzo de 1960, siendo el primer párroco el cura Salvador Barba Adame, profesor catedrático de la Universidad de Guadalajara, quien en su ministerio trabajó incansablemente en bien de la comunidad; sobresaliendo el coro Xochiquetzal hasta el año de 1992, fecha en que murió.

Numerosos sacerdotes han entregado su ministerio en esta comunidad integrada por familias buenas, sencillas, aunque rodeadas de centros de tolerancia y actualmente también por comercios de ropa. Hasta el día de hoy sigue en un arduo trabajo de mantenimiento y reconstrucción.

El barrio de la Divina Providencia de la antigua Somellera es un punto intermedio entre el centro de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque, las calles del barrio están entretejidas de médicos e historiadores. Las de norte a sur tienen las siguientes denominaciones, de la 30 a la 36 llevan nombres de doctores: Dr. Oliva, Dr. Silverio García, Dr. Pérez Arce y Dr. Reyes Flores; la 38 lleva el nombre de Guillermo Marconi, inventor italiano; la 40, Corregidora, en honor de la valerosa independentista Josefa Ortiz de Domínguez; la 42, del ilustre historiador Manuel Orozco y Berra, quien fuera muy reconocido en el siglo XIX; la 44, de Pedro Catani, fraile historiador; la 46, Ignacio Comonfort, Presidente Interino de México; la 48, Salvador Díaz Mirón, político y poeta mexicano; la 50, Tomás Alba Edison, empresario y prolífico inventor y, finalmente, la 52, Antonio Tello, historiador.

De oriente a poniente, comenzando en la calle 1 Eje Oriente o calle Gigantes, la 1ª 12 de Octubre; enseguida la 3, con el nombre de Valentín Gómez Farías, político; luego la 5, con el nombre de Aldama, héroe de la independencia; la 7 que es la calle de Medrano; la 7A, Pensador Mexicano, José Joaquín Fernández de Lizardi, escritor; calle 7C, Luis Páez Brotchie, historiador y, por último, la 9 correspondiente a Calzada Revolución.

Actualmente, el barrio de la Somellera ha evolucionado como los demás rincones de esta gran urbe, como punto estratégico entre el centro y el oriente de Guadalajara, y que es lugar de tránsito para los estudiantes del cercano politécnico de la universidad y así también de los visitantes del tianguis dominical “El Baratillo”.



Parroquia de la Divina Providencia.

CONSEJO DE LA CRÓNICA

Pobreza, clausura, castidad y obediencia, identificadas en los testamentos de monjas del siglo XVIII

Isabel Eugenia Méndez Fausto

Los testamentos de monjas son escrituras públicas que nos parecen extraordinarias, ya que se declararon en la plena juventud de las profesas.¹ El testamento de las monjas tenía el propósito de asegurar las condiciones apropiadas para permitir una vida piadosa, y facilitar el cumplimiento de los votos religiosos bien conocidos; de pobreza, clausura, castidad y obediencia. Es decir, su declaración privilegiaba en todo caso la vida del alma, y no la corpórea.²

Por la declaración del testamento, las monjas renunciaban a los bienes temporales a que fueran acreedoras, aún desconociendo su monto, y sin haber entrado en posesión de estos.³ Y aunque esta renuncia no significaba el desamparo o la estrechez, ya que en el convento tenían cubiertas todas las necesidades básicas de cuidado médico, albergue, comida, vestido y, en algunos casos, se les permitía que gozaran de pequeñas rentas para solventar algunos otros gastos; significaba que renunciaban a la permanente holgura económica y a la distracción del atesoramiento, y se acercaban a la vida de la naturaleza recibiendo, muy precisamente, y solo día a día, esos satisfactores admitiendo que se limitaran todas sus posibilidades en la vida conventual.⁴

Después de renunciar a los bienes, y por efecto de la clausura perpetua que aceptaban, iniciaba la muerte experimentada inmediatamente por la monja ante el mundo, para vivir en Dios, declarada en el testamento, y esa clausura ayudaba a resguardar su castidad dentro de los espesos muros conventuales.⁵ Escuchando sus pares sus conversaciones para evitar la evasión, y vigilando también las puertas conventuales para controlar las entradas y salidas de los escasos colaboradores. Impidiendo inclusive, que se hiciera observación de las monjas. Aún, de parte de sus autoridades masculinas que podían acceder al claustro, ya que las constituciones conventuales señalaban el cierre forzoso de las celdas, indicado por el toque de una campana, para permitirles vivir aisladas, honesta y dignamente como “esposas de Dios”.⁶

El voto de obediencia era declarado directamente en el testamento de las monjas, “Desde luego me dedico y obligo a guardar entera obediencia a mis preladados y superiores sin reservar en mí acto alguno libre desde el día de mi profesión en adelante”.⁷ Y es que, la elección misma de la vida religiosa dirigida espiritualmente, representaba el medio más seguro de alcanzar la salvación, preservándolas de

¹ Cfr. Isabel Eugenia Méndez Fausto. “Sepulcros y Vida Cotidiana en el Convento de Santa María de Gracia”. En: Lourdes Celina Vázquez Parada y Darío Armando Flores Soria (Coords.), *Mujeres Jaliscienses del siglo XIX. Cultura, Religión y Vida Privada*. Guadalajara, Editorial Universitaria, 2008, pp. 209-231.

² “La declaración del testamento, antes de hacer la profesión religiosa, simbolizaba la muerte terrenal de la monja, su desprendimiento de los bienes materiales y la consagración en exclusiva a las tareas espirituales”. *Ibid.*, p. 217.

³ “Excepto por la donación que los padres hacían de la dote para su entrada al convento, consistente en algunos miles de pesos, el pago de su profesión y alguna corta cantidad que separaran para los restantes gastos que pudieran tener. *Ibid.*, p. 221.

⁴ “Julio de 1843. Mesada a 56 religiosas a siete pesos cada una...”. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara en adelante AHAG. Caja 5. Sección Gobierno, Serie Religiosas de Santo Domingo/ Santa María de Gracia. “Cuentas del cargo de la Muy Reverenda Madre Priora Sor María Ignacia del Santísimo Sacramento...”.

⁵ “La reclusión de las monjas se observaba para toda su vida, y ni muertas salían del convento...”. Méndez. *Op. cit.*, p. 219.

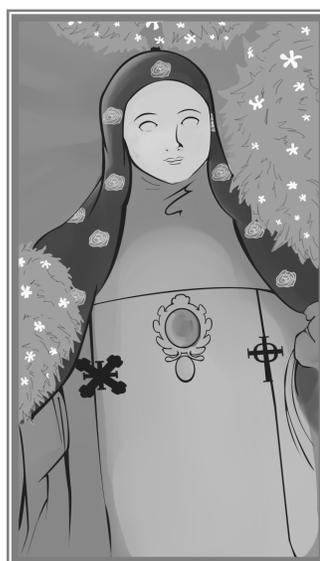
⁶ En la tabla de oficios están mencionadas: tres porteras, tres torneras, cuatro escuchas, dos porteras de la puerta del campo, una celadora y dos cerradoras del convento. Sor María Dolores de las Llagas de Cristo Rivera. *El Convento de Santa María de Gracia de Guadalajara*. Guadalajara, s/e, 1998, pp. 29-30.

⁷ Archivo Histórico de Jalisco, en adelante AHJ. Fondo de Instrumentos Públicos. Testamento de María Nicolasa Cañedo y Ciprián. Escribano Blas de Silva, 23/4/1778.

un mundo eminentemente pecador. “Por cuanto para precaver los tropiezos del siglo, sabiendo el seguro que llevan los que navegan en el mar de miserias de este mundo, siguiendo el norte de la religión, con cuya luz se afianza la feliz entrada en el puerto de la salvación deliberé entrar religiosa en este convento”.⁸ Sin embargo, la invocación, la intercesión y el credo, a pesar de ser expresiones completamente religiosas, fueron comunes por su presencia y su particular formulación tanto a los testamentos de monjas, como de legos. Más aún, fueron partes jurídicas necesarias de la escritura, cuya falta invalidaba el testamento. Consistiendo la invocación, en la introducción de este tipo de escritura y en la identificación del nombre, origen y genealogía del testador. “En el nombre de Dios Todopoderoso y de la Bienaventurada e Inmaculada siempre Virgen María Nuestra Señora concebida en gracia en el primer instante de Su Animación Santísima. Amén. Sepan todos cuanto este testamento vieren como yo doña Juana Gertrudis Cañedo originaria del Real y Minas de Pánuco en el obispado de Durango, hija legítima de don Manuel Calixto Cañedo y de doña María Andrea Ciprián”.⁹

Mientras que el credo era una profesión perpetua de la fe católica, “Creo y confieso el Altísimo misterio de la Santísima Trinidad: Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene, cree, confiesa y predica nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana, bajo cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católica y fiel cristiana”.¹⁰

Y en la intercesión se invocaba la protección de toda la corte celestial en apoyo del testador, en el momento preciso de la muerte, para conseguir que el Ser Supremo, “Me perdone mis pecados y haya misericordia de mi alma cuando transite de esta vida temporal a la eterna”, agregando solamente en el caso de las monjas, el deseo de que las orientara el resto de su vida al servicio religioso, ya que a diferencia de los testadores comunes que dictaban sus testamentos en el momento preciso de la enfermedad o la agonía, ellas eran jóvenes, estaban sanas, tenían toda una vida por delante, y, solicitaban por tanto, que Dios, “Encamine todo el resto de mi vida a su mayor y más santo servicio”.¹¹



Las ilustraciones son obras de Ramsés Salomón Ledezma.

⁸ AHJ. Fondo de Instrumentos Públicos. Testamento de Juana Gertrudis Cañedo y Ciprián. Escribano Blas de Silva, 4/5/1773.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ AHJ. Fondo de Instrumentos Públicos. Testamento de María Aleja Cañedo y Ciprián. Escribano Blas de Silva, 2/5/1782.

¹¹ AHJ. Fondo de Instrumentos Públicos. Testamento de María Andrea Eligia Cañedo y Ciprián. Escribano Blas de Silva, 23/10/1783.

AÑORANZAS DE GUADALAJARA

El Niño Dios de los presos

Doctor Arturo Chávez Hayhoe

Para 1870, cayó en la Penitenciaría algún reo culpable de cierto delito de sangre, heridas o muerte. Resultó ser escultor.

En el interior de la cárcel un leño de madera maciza, propia para ser tallada, y aprovechando sus conocimientos, gustos y ratos de ocio, la empezó a trabajar y labrar, hasta que después de varios meses de continuada labor, lo que fue basto y tosco leño se convirtió en una devota esculturita de un Niño Dios.

Ni la vendió ni aprovechó, sino que regalándola al establecimiento, fue colocada en “la capilla”, recinto donde pasaban su última noche los que al día siguiente habían de morir fusilados.

Allí permaneció la escultura hasta 1914, cuando la fobia antirreligiosa de ahí la arrancó y expulsó; el entonces intendente de la Penitenciaría dijo no quería santos en la prisión que regía, y sus obras obedecieron a sus deseos y a cuanto a religión sabía, y con más razón fijó su mirada en la imagen del Niño Dios, que ni a escondidas recibía culto de los encarcelados.

La subastó públicamente, la compró don Pablo Navarrete Varela, entonces contador de la Penitenciaría, su precio fue de 40 pesos. Con la imagen se vendieron los “milagros”, o exvotos que los presos reconocidos u obligados por alguna promesa habían ofrecido a su Niño; llegaban estos exvotos hasta 382 de plata, y varios de hojalata.

Es la imagen pequeña, hasta de unos 30 centímetros aproximadamente; su postura sentada, con la mano derecha en actitud de bendecir, y en la izquierda sostiene un báculo que algún preso sentenciado a muerte, agradecido, se lo regaló, pues el indulto de su vida llegó ya en los momentos que se formaba el cuadro que había de darle muerte.

No es feo el Niño, ni tampoco preciosa obra de arte; su tez apiñonada, sus ojos negros, su cabellera hechiza, y no labrada en la madera.

Dale refugio y protección en un nicho grande, desproporcionado para el tamaño de la esculturita.

Y hablo en tiempo presente porque aún existe la imagen, propiedad de alguna familia tapatía.

Bibliografía:

CHÁVEZ Hayhoe, Arturo. “Guadalajara de Ayer”. Guadalajara, Jalisco. Unidad Editorial del Gobierno del Estado. 1987.



*En el interior de la cárcel un leño de madera maciza,
propia para ser tallada...*

PERSONAJES JALISCIENSES

Valentín Gómez Farías

(1781-1858)

Es uno de los personajes fundamentales del liberalismo mexicano; republicano a más no poder y precursor de la Reforma, dejó el terreno fértil para su crecimiento y desarrollo poco tiempo después de su muerte.

Valentín Gómez Farías jugó un papel trascendental en una de las épocas más convulsivas, inestables y trágicas de nuestra patria. Después de la consumación de la Independencia, era necesario trabajar en la consolidación de la República y del Pacto Federal, y a eso se dedicó casi toda su vida.

Nació en esta ciudad en donde estudió y ejerció la Medicina; fue catedrático de la Universidad de Guadalajara y después en Aguascalientes, cuya regencia municipal ocupaba cuando fue nombrado representante ante las Cortes de Cádiz, en 1812, en donde se exaltó el más puro liberalismo hispano y se sentaron las bases para la conformación de las jóvenes repúblicas latinoamericanas; contaba apenas con 31 años de edad.

A partir de entonces su vida política fue intensa. Participó como diputado en el primer Congreso Constituyente, el de 1824. En 1833 fue electo vicepresidente de la República y desde esa fecha hasta 1846, ocupó en cinco ocasiones la Presidencia Interina, cuando Antonio López de Santa Anna, por enfermedad o por capricho, decidía retirarse a su famosa hacienda de Veracruz.

Esos interinatos dieron a Gómez Farías la oportunidad de hacer algo por la patria. Una de sus máximas preocupaciones fue la de restar poder y presencia política a la Iglesia, y dispuso un buen número de acciones para que así fuera; durante las cinco ocasiones en que ejerció la Presidencia de la República sostuvo el principio de la supremacía del poder civil en asuntos civiles; suprimió la Real y Pontificia Universidad de México y estableció la Dirección General de Instrucción Pública; abolió la pena de muerte por delitos políticos y trabajó para conservar la integridad nacional en ocasión de la invasión estadounidense, cuando perdimos más de la mitad de nuestro territorio.

Su lucha corrió paralela a su vida. Meses antes de su muerte, cuando tenía 76 años de edad, participó representando a Jalisco en el Congreso Nacional Constituyente de 1857. Sus ideas políticas habían triunfado y quedaba listo para la Reforma.

Bibliografía:

Jalisco sus Hombres y Nombres Ilustres. Colección de Biografías publicadas en el Informador. Diario Independiente, 1993.



Monumento a Valentín Gómez Farías, en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

SABÍAS QUE...

Calle Ángela Peralta

Esta calle inicia en la de Morelos y concluye en Pedro Moreno, se le denominaba Cerrada del Mesón de Guadalupe. Consta de una sola cuadra, localizada en pleno corazón del Centro Histórico de Guadalajara, a espaldas de lo que hoy conocemos como Juzgados Civiles.

Fue nombrada en honor de la dama conocida como “El ruiseñor mexicano”, por su inigualable voz, contaba con solo 17 años cuando debutó en la Scala de Milán, interpretando piezas como Leonora de Verdi.

Murió el 30 de agosto de 1883 en Mazatlán, Sinaloa, entre sus obras destacan: Melodía de Sara, Chotis Retour, Los Valses Absence, Adiós a México, entre otras.

Como dato curioso, en esta misma calle se localiza la finca donde en el año de 1906 nació “El pintor musical de México”: Pepe Guízar.



Foto: Patricia Hernández Urbina

Bibliografía:

VILLASEÑOR y Villaseñor, Ramiro. “Las Calles Históricas de Guadalajara”. Tomo III. Gobierno del Estado de Jalisco 1998-2000. Guadalajara, Jalisco, México.

FOTOGALERÍA



Durante la campaña “Matrimonios Colectivos 2013”, 591 parejas aceptaron el reto de vivir unidos, y se logró concretar 90 Registros Extemporáneos en el nacimiento de menores. En acto solemne, el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal; la licenciada Laura Patricia Hernández Gómez, Presidenta del Sistema DIF Guadalajara, y el licenciado José Gildardo Carrillo Almeida, Director del Registro Civil, felicitaron a los contrayentes.

Guadalajara está preparada para destacar en el mundo por su creatividad e innovación, producción interactiva y desarrollo de tecnologías para la industria creativa, afirmó el alcalde tapatío, Ramiro Hernández García, durante el informe de actividades del proyecto “Ciudad Creativa Digital” en su primera fase, que fue presentado por el Gobernador de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y el Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía en México, Rogelio Garza Garza.



La comunidad educativa de la Primaria “24 de Febrero”, en la colonia La Paz, recibió al Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, quien destacó la importancia de apoyar a las escuelas con mejor infraestructura. El Ayuntamiento tapatío, en coordinación con instancias estatales, realizaron obras de pintura, impermeabilización de techos y remozamiento de muros, entre otras, con una inversión total de 985 mil 625 pesos.

El Ayuntamiento recibe en donación la biblioteca “Esmeralda Villaseñor de Matute”, fundada en 1993, en memoria de Jorge Matute Villaseñor, así como su acervo cultural de ocho mil 200 libros. Ubicada en la colonia Lomas de Polanco, será parte del patrimonio municipal y de la Secretaría de Cultura. El ingeniero Ramiro Hernández García, señaló: “Con este acervo se recibe también una vida, como la de la señora Esmeralda, una vida que nos debe motivar a todos, en particular a quienes tenemos una función pública”.



Con motivo de las fiestas navideñas, la fundación “Mi último deseo” organizó junto con el gobierno municipal, un convivio para niños enfermos de cáncer. El Presidente de Guadalajara, ingeniero Ramiro Hernández García, agregó que su administración siempre apoyará a las organizaciones ciudadanas y civiles que, a su vez, ayudan a personas con escasos recursos y niños con alguna enfermedad.

Las patrullas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, salieron cargadas del Centro Histórico con miles de juguetes que se reunieron a través de la campaña “Nos toca regalar 2013”, para distribuirlos en colonias vulnerables del municipio. El primer edil, ingeniero Ramiro Hernández García, en su mensaje recalcó: “Queremos una policía que esté cerca de los ciudadanos, que dé confianza y que se sienta parte de una comunidad”.





Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 6 de diciembre de 1810, Abolición de la Esclavitud por don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara, aprobándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y al diputado Martín López Cedillo, en representación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor David Contreras Vázquez pronunció el discurso oficial con motivo del Aniversario de la Abolición de la Esclavitud por don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, aprobándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al licenciado André Marx Miranda Campos, Director del CODE Jalisco, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y al magistrado Antonio Fierros Ramírez, en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor David Contreras Vázquez dio lectura al decreto del Ayuntamiento que aprobó la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, se procedió a la entrega de las medallas y reconocimientos a los deportistas que se hicieron acreedores a esa distinción, nombrándolos la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, Claudia Rivas Vega, ganadora de la Medalla al Mérito Deportivo en la disciplina de Triatlón, dirigió unas palabras a nombre de los galardonados.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, la regidora Akemi Isabel Rizo García pronunció el discurso oficial con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos.

X. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinarias y solemnes, celebradas los días 15, 20 y 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2013.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante los cuales remite copias simples de los expedientes correspondientes a la desincorporación y baja del patrimonio de dos bienes muebles; y de tres semovientes propiedad municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copia simple del expediente relativo a la solicitud del Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, para comodatar a favor de dicho organismo los bienes inmuebles propiedad municipal que se encuentran bajo su administración y son ocupados por unidades deportivas y dos gimnasios, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Deportes y Atención a la Juventud; del regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual solicita que, el turno 234/13 relativo a la iniciativa para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, turnado a la comisión que preside y a la de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública, aprobándose el turno propuesto; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales informa que en sesión celebrada el día 14 de noviembre del año en curso, se dio cuenta del oficio 10173/2013, el cual se turnó a la Comisión de Hacienda y Presupuestos; y remite copia de la minuta de decreto 24,537/LX/13 que aprueba la cuenta pública del Municipio de Guadalajara correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2011, teniendo por notificado al Ayuntamiento; y del Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, CODE Jalisco, solicitando la autorización para el uso del Escudo Municipal en la publicidad alusiva al evento denominado Tercera Fase de la Copa del Mundo de Ciclismo, del 17 al 19 de enero de 2014, en el Polideportivo Paradero, autorizándose al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, CODE Jalisco, el uso del Escudo del Municipio en el evento de referencia, debiendo observar para su uso lo dispuesto en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables; se aprobaron las inasistencias de los regidores María Isabel Alfeirán Ruiz, a las sesiones solemne y extraordinaria celebradas el día 20 de noviembre del año en curso, Mario Alberto Salazar Madera, José Enrique López Córdova y de Akemi Isabel Rizo García, a la sesión solemne celebrada el día 6 de diciembre del año en curso, con intervención de los regidores María Isabel Alfeirán Ruiz, Salvador Caro Cabrera, José Enrique López Córdova, María Luisa Urrea Hernández Dávila y Alberto Cárdenas Jiménez.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Sandra Espinosa Jaimes, la que tiene por objeto la puesta en marcha de una campaña municipal de seguridad vial dirigida a proteger a los ciclistas, habiéndose turnado a la

Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género; la relativa a reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con la finalidad de que se instalen ciclopuertos en los establecimientos de la ciudad, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género; y la que tiene por objeto que este Ayuntamiento otorgue un reconocimiento a Daniela Liebman Martínez, considerada niña pianista prodigio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

Del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, la que tiene por objeto otorgar en comodato un bien inmueble propiedad municipal a favor de la asociación civil denominada “Club Diabéticos Saludables Atemajac, A.C.”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del regidor David Contreras Vázquez, la que tiene por objeto elevar a categoría de Área Natural Protegida de carácter municipal los parques urbanos, así como reformar el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, la relativa a reformar diversos artículos del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara; y para reformar el artículo 11 del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Medio Ambiente.

De la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, la que tiene por objeto instruir al titular de Recursos Humanos, realice los trámites correspondientes para la transformación del nombramiento del titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de Comisario a Comisario General, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; y la relativa a que se instruya al titular de Servicios Públicos Municipales, disponga lo necesario a efecto de realizar la colocación de señalética en la ciclovía Federalismo, turnándose a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Servicios Públicos Municipales, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera.

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, la que tiene por objeto expedir el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, la que tiene por objeto la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja de un total de 1,256 mil doscientos cincuenta y seis bienes muebles propiedad municipal para donarlos a la campaña denominada “Electro acopio Jalisco 2014”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la regidora María Cristina Solórzano Márquez, la que tiene por objeto reformar el artículo 23 bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, la que tiene por objeto la inscripción con letras doradas en el muro central del Salón de Sesiones del Ayuntamiento, del nombre de la Universidad de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Mario Alberto Salazar Madera, la que tiene por objeto la aprobación del “Plan de Austeridad Municipal 2014-2015”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Y del regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez, la que tiene por objeto reformar el artículo 17 y adicionar un 53 bis al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes relativos a las siguientes iniciativas y asuntos: que tiene por objeto la construcción de sanitarios en el parque ubicado en la calle Peso en la Unidad Habitacional Benito Juárez; para que se gestionen las acciones urbanísticas necesarias para el establecimiento de mobiliario y equipamiento urbano de resguardo de bicicletas; que propone se integre el Observatorio Urbano del Municipio de Guadalajara; que tiene por objeto la gestión de una ruta alimentadora del sistema de transporte macrobús; se reforme el artículo 107 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; la relativa a llevar a cabo un proyecto ejecutivo para el “corredor turístico” ubicado desde el Teatro Degollado hasta el Instituto Cultural Cabañas; para que se autorice la celebración de “la noche de las artes marciales”; la relativa a realizar las acciones que en la misma se señalan, en torno al contrato de comodato celebrado con Extra, A.C.; que tiene por objeto la elaboración de un estudio de la problemática que vive la juventud tapatía, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y César Guillermo Ruvalcaba Gómez; la relativa a la actualización y digitalización de los padrones de los tianguis del municipio, con intervención del regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez; para que se supervise y vigile que las instituciones, servicios y establecimientos municipales encargados del cuidado de los niños cumplan la norma oficial mexicana en la prestación de servicios de asistencia social para niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad; para implementar las compras verdes en el Ayuntamiento; que tiene por objeto instruir al Contralor Municipal a efecto de que la Secretaría a su cargo implemente el Programa de Módulos de Atención de Quejas y Sugerencias en las oficinas de las dependencias municipales que brindan atención al público, así como el Programa de Usuario Simulado, con intervención de los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco, Verónica Gabriela Flores Pérez, María Isabel Alfeirán Ruiz, José Enrique López Córdova y del Presidente Municipal; para el “Plan Piloto Servicio Nocturno de Recolección de Basura”; para designar al regidor que habrá de suplir la ausencia del Presidente Municipal del 27 de diciembre de 2013 al 03 de enero de 2014 para la toma de decisiones administrativas; para autorizar la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores María Cristina Solórzano Márquez, José Luis Ayala Cornejo, Alberto Cárdenas Jiménez, María Candelaria Ochoa Ávalos, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Salvador Caro Cabrera y del Presidente Municipal; para llevar a cabo las acciones tendientes a la entrega del Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara; que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2014, con intervención de los regidores Carlos Alberto Briseño Becerra, Juan Carlos Anguiano Orozco, Salvador Caro Cabrera, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Alberto Cárdenas Jiménez, Verónica Gabriela Flores Pérez, María Cristina Solórzano Márquez y María Candelaria Ochoa Ávalos; la relativa a la instrumentación del Retiro Voluntario en la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez, María Luisa Urrea Hernández Dávila, José Luis Ayala Cornejo, Verónica Gabriela Flores Pérez y César Guillermo Ruvalcaba Gómez; que tiene por objeto que la Administración Pública Municipal gestione y ejecute las acciones necesarias tendientes a mejorar la calidad del aire en el Área Metropolitana de Guadalajara, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez; expediente relativo a la solicitud del presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil “Extra Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación”, para reintegrar al Ayuntamiento un área de terreno de 51,625.167 metros cuadrados; la relativa a la modificación del decreto D 76/18/09 relativo a la donación de predios propiedad municipal a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE; para reformar el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz; que tiene por objeto adicionar

el Título Sexto al Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora Sandra Espinosa Jaimes; para la creación del programa Gobierno abierto: e-GDL, sus reglas de operación y las reformas reglamentarias inherentes al programa; y para crear el Reglamento de Nomenclatura de Guadalajara; y se turnaron las siguientes iniciativas: la que solicita al Presidente Municipal las instrucciones para que se etiquete en el Presupuesto de Egresos del Año 2014 un monto por \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para el DIF Guadalajara, a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Asuntos de la Niñez, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Salvador Caro Cabrera y María Isabel Alfeirán Ruiz; y para la creación del Consejo Consultivo de Participación Municipal contra la Trata de Personas, así como la aprobación del Reglamento Interior del Consejo Consultivo de Participación Municipal contra la Trata de Personas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el regidor Juan Carlos Anguiano Orozco se refirió a la reforma hacendaria federal; la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos se refirió a la reforma energética, con intervención de los regidores César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Alberto Cárdenas Jiménez y Salvador Caro Cabrera; y la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz se refirió al comercio informal y a la puntualidad en las sesiones, con intervención del regidor José Enrique López Córdova y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PARQUE UBICADO EN LA CALLE PESO EN LA UNIDAD HABITACIONAL BENITO JUÁREZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/01/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa con número de turno 283/09 presentada por el entonces regidor José Antonio Romero Wrooz, la misma tenía por objeto se autorice la construcción de baños sanitarios en el parque ubicado en la calle Peso en la Unidad Habitacional Benito Juárez; por los motivos antes expuestos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO GESTIONAR LAS ACCIONES URBANÍSTICAS NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO DE RESGUARDO DE BICICLETAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/02/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa con número de turno 361/11, que tiene por objeto gestionar las acciones urbanísticas necesarias para el establecimiento de mobiliario y equipamiento urbano de resguardo de bicicletas presentada por la entonces regidora Dulce Roberta García Campos, con base en los argumentos y consideraciones señalados en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano
Sustentable y de Hacienda Pública

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE INTEGRE EL OBSERVATORIO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/03/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa con número de turno 385/11, que tiene por objeto la integración del Observatorio Urbano del Municipio de Guadalajara, presentada por el entonces regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, con base en los argumentos y consideraciones señalados en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DE UNA RUTA ALIMENTADORA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MACROBÚS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/04/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa con número de turno 452/10, que tiene por objeto la gestión de una ruta alimentadora del Sistema de Transporte Macrobus, presentada por la entonces regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, con base en los argumentos y consideraciones señalados en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2013, Guadalajara Capital Joyera de América"
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano
Sustentable, de Medio Ambiente y de Asuntos Metropolitanos

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/05/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal para que se reforme el artículo 107 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO EJECUTIVO PARA EL “CORREDOR TURÍSTICO” UBICADO DESDE EL TEATRO DEGOLLADO HASTA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/06/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Ricardo Ríos Bojórquez, que tiene por objeto llevar a cabo un proyecto ejecutivo para el “Corredor Turístico” ubicado desde el Teatro Degollado hasta el Instituto Cultural Cabañas.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y
de Servicios Públicos Municipales

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE LA “NOCHE DE LAS ARTES MARCIALES”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/07/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa que propone realizar el evento denominado “Noche de las Artes Marciales” en Guadalajara, para su realización el día 19 de noviembre de 2011, registrada con número de turno 335/11, por los motivos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Archívese la iniciativa con número de turno 335/11 como asunto concluido.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013

Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Hacienda Pública

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN TORNO AL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL “EXTRA, A.C.”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/08/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa que propone solicitar al Secretario del Medio Ambiente y Ecología, haga llegar al Pleno del Ayuntamiento la información solicitada en su momento al Director de Parques y Jardines, consistente a que si la Asociación Civil “Extra, A.C.”, solicitó el trámite para el derribo de diversos árboles que se encuentran en el interior del predio cedido en comodato, de conformidad a la normatividad del Ayuntamiento, debiendo remitir además copias simples del dictamen forestal que se hubiera emitido al respecto, así como copia de los impuestos correspondientes; en razón de que la petición fue cumplimentada por la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013

Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Patrimonio Municipal
y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA QUE VIVE LA JUVENTUD TAPATÍA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/09/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Con fundamento en el artículo 6 fracción II del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, se solicita al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud, gestione convenios de colaboración con universidades públicas y privadas, a fin de realizar estudios respecto a la problemática juvenil tapatía que generen información útil para los temas de juventud en la ciudad.

Segundo. Se solicita al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud, remita informes trimestrales a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, con relación a las gestiones y estudios que deriven de la ejecución del presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2013, Guadalajara Capital Joyera de América"
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013

Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Hacienda Pública

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO LA ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE LOS TIANGUIS DEL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/10/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa que tiene por objeto la actualización y digitalización de los padrones de los tianguis del Municipio de Guadalajara, mediante el código electrónico único de comercio haciendo uso de las tecnologías de la información y el conocimiento (TIC'S) facultando al Tesorero Municipal, a efecto de que adquiera un programa electrónico para dicha actualización y recaudación del cobro por el derecho de uso de suelo, el cual deberá contener un software, hardware y terminales electrónicas, para que se reciba el pago en tiempo real.

Segundo. Se faculta a la Tesorería y a la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Adquisiciones, para que realice los procesos de licitación correspondiente apegándose en todo momento a la reglamentación de la materia y a la transparencia, para la adquisición de un programa completo de software, hardware y terminales necesarias. Lo anterior para digitalizar los padrones con los datos de los comerciantes como: nombre, domicilio, teléfonos, y todos los datos que sean convenientes, fotografía, tianguis en el que se instala, metraje que utiliza, producto que comercializa y el monto a pagar por el derecho de uso de suelo a este Ayuntamiento, con lo que tendremos una recaudación eficiente de los comerciantes en todos los tianguis de Guadalajara.

Autorizando al Tesorero Municipal tome los recursos necesarios para la adquisición de dicho programa del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

Tercero. Se instruye al Síndico, realice los convenios necesarios con los Bancos y tiendas de conveniencia, debiendo coordinarse con la Tesorería para el cumplimiento del presente dictamen.

Cuarto. Se instruye a la Unidad Departamental de Tianguis, para que se coordine con la Tesorería y Sindicatura, a realizar los trabajos correspondientes para el cumplimiento del presente dictamen, así como notificar, cuando llegue el momento, a los comerciantes de todos los tianguis, por conducto de sus administradores, el mecanismo de recaudación implementado.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, de
Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Hacienda Pública

Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO VERIFICAR QUE LAS INSTITUCIONES Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES ENCARGADOS DEL CUIDADO DE LOS NIÑOS CUMPLAN LA NORMA OFICIAL MEXICANA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/11/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario General, así como al Secretario de Obras Públicas, por medio de las dependencias que les son subordinadas verifiquen en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2009 en todos aquellos establecimientos públicos y privados que tengan por objeto la prestación de servicios de asistencia social, cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad; exhortando de igual manera al Patronato para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, por medio de su Dirección General coadyuve en el cumplimiento de la instrucción señalada.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar la documentación necesaria al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de
Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Asuntos de la Niñez

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor J. Jesús Gaytán González.

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE PROPONE IMPLEMENTAR LAS COMPRAS VERDES EN EL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/12/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la elaboración de “Lineamientos Generales para la Implementación de Compras Verdes en el Gobierno Municipal de Guadalajara”.

Segundo. Se instruye a las Secretarías de Administración y del Medio Ambiente y Ecología, en un término no mayor a 30 treinta días hábiles, presenten al Pleno del Ayuntamiento los “Lineamientos Generales para la Implementación de Compras Verdes en el Gobierno Municipal de Guadalajara”.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MÓDULOS DE ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE BRINDAN ATENCIÓN AL PÚBLICO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE USUARIO SIMULADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/13/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal, tenga a bien instruir al Contralor Municipal a efecto de que la Secretaría a su cargo, implemente el Programa de Módulos de Atención en las oficinas de las dependencias municipales que brindan atención directa a los ciudadanos, con la finalidad de recibir comentarios, sugerencias y quejas sobre la atención recibida en la realización de trámites, así como denuncias relativas al mal ejercicio de la función pública municipal.

Segundo. Se solicita al Presidente Municipal, tenga a bien instruir al Contralor Municipal a efecto de que la Secretaría a su cargo implemente el Programa de Usuario Simulado en las dependencias que brindan atención directa a los ciudadanos con la finalidad de mejorar los servicios públicos y detectar posibles casos de corrupción.

Tercero. Se solicita al Presidente Municipal, tenga a bien instruir al Contralor Municipal a efecto de que atienda oportunamente las recomendaciones y denuncias que de ambos programas se deriven.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS QUE PROPONEN EL “PLAN PILOTO SERVICIO NOCTURNO DE RECOLECCIÓN DE BASURA”

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en un periodo no mayor a 45 cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la aprobación del presente acuerdo, se realice la socialización con los vecinos de las colonias que integran la Zona 1 Centro Metropolitano, subdistritos 1 Centro Histórico-Belén y 3 Centro Histórico-Mexicaltzingo de esta ciudad, por medio de encuestas para su opinión sobre la posibilidad de realizar el servicio de recolección de los residuos sólidos en horario nocturno.¹²

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, de acuerdo al resultado de las encuestas de viabilidad social realizadas; y de ser el resultado positivo o favorable para llevarse a cabo la recolección de basura en horario nocturno en la Zona 1 Centro Metropolitano, subdistritos 1 Centro Histórico-Belén y 3 Centro Histórico-Mexicaltzingo de esta ciudad, para que en coordinación con la Concesionaria Caabsa Eagle de Guadalajara, S.A. de C.V., se elabore el programa piloto de recolección de residuos sólidos no peligrosos en horario nocturno, para ser ejecutado en un periodo de prueba no mayor a 3 tres meses, para la zona y subdistritos antes enunciados; de conformidad a la Cláusula Quinta del Addendum al Contrato de Concesión para la recolección, transporte y transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos de fecha 17 de diciembre de 1994 y al Convenio de Ejecución, Operación y Reinversión de fecha 29 de abril de 2005, que suscribió por una parte el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, el 25 de febrero de 2009.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social, remita el resultado de las encuestas llevadas a cabo en las zonas enunciadas en el punto Primero, en un término no mayor a 60 sesenta días naturales a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, en un término no mayor a 30 treinta días naturales, posteriores a conocer el resultado de la encuesta, remitan a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, el programa piloto de recolección de residuos sólidos no peligrosos en horario nocturno en la Zona 1 Centro Metropolitano, subdistritos 1 Centro Histórico-Belén y 3 Centro Histórico-Mexicaltzingo de esta ciudad, previo a su ejecución.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2013, Guadalajara, Capital Joyera de América”

Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013

Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Desarrollo Social,
Humano y Participación Ciudadana

Regidor David Contreras Vázquez.

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

¹² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 07 de enero de 2014.

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DESIGNAR AL REGIDOR QUE HABRÁ DE SUPLIR LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 3 DE ENERO DE 2014, PARA LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se designa a la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez como suplente temporal del Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, quien estará ausente, de conformidad al artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, del 27 de diciembre de 2013 al 3 de enero de 2014. El regidor suplente asumirá las atribuciones que establezcan los reglamentos municipales o que, en su defecto, determine el Órgano de Gobierno.¹³

Segundo. Notifíquese el presente a los titulares de las dependencias y entidades municipales de Guadalajara para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

¹³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 14 de fecha 19 de diciembre de 2013.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/14TER/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza someter a consulta pública el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara que se anexa al presente acuerdo, a fin de promover la participación de la ciudadanía en general.

Segundo. Se instruye a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, convoque y coordine la consulta pública del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, que se anexa al presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracciones III, IV y V del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Tercero. Para efectos del punto anterior, la convocatoria de la consulta pública del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, se deberá publicar en los estrados de la Presidencia Municipal y en los lugares de mayor concurrencia por un periodo de un mes, a partir del 15 de enero de 2014 hasta el 15 de febrero de 2014.

Cuarto. Remítase copia del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a la hoy Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes de conformidad con el artículo 98, fracción IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Quinto. Las personas físicas, jurídicas, instituciones públicas y asociaciones, deberán formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunas al proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, en los horarios y lugares que determine la convocatoria.

Sexto. Efectuada la consulta pública a que se refiere el presente acuerdo, continúese con el procedimiento de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, de conformidad con el procedimiento establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Séptimo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, realice las acciones pertinentes para la difusión de la consulta pública del proyecto Programa Municipal de Desarrollo Urbano, en los diversos medios de comunicación, en las redes sociales, así como en la página web oficial del Municipio de Guadalajara.

Octavo. Se instruye al Tesorero Municipal, asigne los recursos necesarios para la realización de este proceso.

Noveno. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, el titular de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, Tesorero, Síndico y Secretario General.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TENDIENTES A LA ENTREGA DEL PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS DE VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la convocatoria correspondiente al “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, en los términos expuestos en el apartado tercero del capítulo de exposición de motivos de la presente iniciativa.¹⁴

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, realice las siguientes acciones: publique la convocatoria en por lo menos 3 tres diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en la página Web de este Ayuntamiento; difunda la convocatoria en los perfiles de redes sociales utilizados por este Ayuntamiento; convoque a una rueda de prensa para la difusión de la convocatoria; e imprima y reparta las invitaciones para el evento de premiación.

Asimismo, se le instruye para que, en coordinación con la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, coordine las acciones necesarias para la celebración de la premiación dentro del marco de los festejos del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara, encargándose de la organización de la ceremonia, la elaboración y entrega de los cheques de gran formato, y el brindis de honor de la entrega de premios.

Tercero. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, recibir las inscripciones y apoyar en la organización de los expedientes y presentación de estos en la reunión del Jurado Calificador. Además, a que realice los diseños de todo el material impreso y digital relacionado con el premio, y que elabore, imprima y enmarque los diplomas de reconocimiento a los participantes, los profesionistas y a los ganadores.

Además, para que de manera complementaria, diseñe, elabore y se encargue de la colocación de un elemento conmemorativo permanente en las fincas ganadoras de los 3 tres primeros lugares de la categoría de obra; así como todo el material de difusión que considere necesario para promover la participación al premio, la realización del evento de premiación y los ganadores del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”.

Finalmente, desarrolle las presentaciones digitales a exponerse durante la ceremonia de premiación y coloque los posters impresos para la exposición de los ganadores al final del evento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Cultura, en coordinación con la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, y complementariamente al evento de premiación, desarrolle diversas actividades de alto impacto, como pueden ser exposiciones, foros, talleres o recorridos, que promuevan e impulsen la conservación y restauración de las fincas patrimoniales en Guadalajara.

Quinto. Notifíquese a los integrantes del Jurado Calificador del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, para los efectos legales a que haya lugar.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 3. Primera Sección de fecha 20 de enero de 2014.

Sexto. Se instruye a la Tesorería, destine del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, con cargo a la partida 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, la cantidad de \$275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir la totalidad de los estímulos económicos contemplados en la convocatoria del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, así como expedir los cheques correspondientes a nombre de cada uno de los ganadores una vez que sea emitida el acta del jurado calificador.

Asimismo, expedir cheque por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a comprobar por parte de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, para el pago de los materiales y servicios necesarios para la correcta ejecución del premio, una vez que haya sido publicada la convocatoria correspondiente.

Erogaciones todas que suman la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), mismas que se encuentran sujetas a la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, del subsidio correspondiente al “Premio a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, con cargo a la partida 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara Jalisco. 13 de diciembre de 2013
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se reconoce la estimación de ingresos para el ejercicio 2014 previamente aprobada por este Ayuntamiento, contenida en el artículo 1 de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, por la cantidad de \$4,922'060,120.00 (cuatro mil novecientos veintidós millones, sesenta mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.).

Segundo. Se aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de \$4,922'060,120.00 (cuatro mil novecientos veintidós millones, sesenta mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), conforme a lo dispuesto en el anexo 3, el cual forma parte integral del presente.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal de 2014, se autoriza la siguiente clasificación de Partidas Centralizadas, así como las Unidades Administradoras facultadas para ejercerlas.

Además de las anteriores se consideran Partidas Centralizadas todas las pertenecientes al Capítulo "5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y se faculta a la Secretaría de Administración como Unidad Administradora responsable del control y administración de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Las Unidades Responsables que cuenten con presupuesto en el Capítulo 5000, se entenderá que cumplen con esta obligación avisando del ejercicio de su presupuesto a la Secretaría de Administración.

Como excepción de lo anterior, las partidas contenidas en el concepto "5900 Activos Intangibles", para el Ejercicio Fiscal de 2013 no serán consideradas como Partidas Centralizadas.

Cuarto. Se aprueba la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal de 2014 contenida en el anexo 4, el cual de conformidad al artículo 47 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, forma parte integral del presente decreto.

Quinto. Por concepto de ayudas sociales otorgadas a instituciones, organismos y asociaciones civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al Capítulo 4000, para el presente Ejercicio Fiscal.

Los subsidios autorizados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

Sexto. Se consideran de ampliación automática, las partidas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con la previsión de ingresos adicionales a los aprobados, siendo para el año 2014 las partidas contenidas dentro del Capítulo "6000 Inversión Pública", "7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones" y "9000 Deuda Pública", así como las contenidas dentro del concepto de gasto "4400 Ayudas Sociales", "3940 Sentencias y Resoluciones Judiciales" y "3610 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales"; las correspondientes a las aportaciones federales y aquellas que contengan

previsiones de recursos concurrentes del municipio con el Estado o la Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados.

En términos de lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el Ejercicio Fiscal 2014, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida “1610 Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social”, la cual contiene las asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

A excepción de las anteriores, todas las partidas se ejercerán solamente si arrojan saldo disponible.

Séptimo. Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio.

Se faculta al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, para que en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el Tabulador de Viáticos 2014.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como los anexos que forman parte integral del mismo.¹⁵

Segundo. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor el 01 de enero de 2014 previa publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 11 de fecha 14 de diciembre de 2013.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA INSTRUMENTACIÓN DEL “PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO” EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la instrumentación del “Programa de Retiro Voluntario” en la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como la realización de las acciones legales y presupuestarias necesarias para ello y para el caso de que los organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal decidan adherirse al programa de referencia.

Segundo. El “Programa de Retiro Voluntario” es aplicable a los servidores públicos de base y de confianza que laboran en las dependencias de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara, específicamente en todas aquellas referidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás ordenamientos, manuales, reglamentos internos aprobados por el Ayuntamiento.

Tercero. Corresponde al Director de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración, la instrumentación y administración integral del “Programa de Retiro Voluntario”. La Tesorería coadyuvará en su implementación financiera.

Cuarto. El personal que se incorpore al “Programa de Retiro Voluntario” se le pagará conforme a la siguiente tabla:

Grupos	Antigüedad	Cantidad
1	A los servidores públicos que tienen 30 años o más de servicio, cualquiera que sea su edad, siempre que hayan contribuido al fondo de pensiones por lo menos durante 20 años.	4 meses de su sueldo por concepto de emolumentos y 3 meses de su sueldo integrado por retiro voluntario.
2	A los servidores públicos que tengan 65 años o más de edad y 20 años de servicio como mínimo y de contribución al fondo de pensiones.	2 meses de su sueldo por concepto de emolumentos y 3 meses de su sueldo integrado por retiro voluntario.
3	A los servidores públicos que estén imposibilitados física o mentalmente para desempeñar las labores para las que fueron contratados y que tengan 10 años de antigüedad en el servicio y de cotizar en el Fondo de Pensiones.	2 meses de su sueldo por concepto de emolumentos y 3 meses de su sueldo integrado por retiro voluntario.
4	Servidores públicos con antigüedad mayor a 8 años en el servicio público.	3 meses de su sueldo integrado.

Los recursos económicos necesarios para cubrir los pagos de los servidores públicos que decidan sumarse al “Programa de Retiro Voluntario”, procederán del Capítulo 1000, en donde se incluye el pago de emolumentos; del concepto “Otras Prestaciones”.

Las erogaciones necesarias para el caso de que los organismos públicos descentralizados municipales opten por adherirse al programa, provendrán de su techo presupuestal autorizado anualmente.

Quinto. El “Programa de Retiro Voluntario” deberá de realizarse sin vulnerar los derechos laborales del trabajador, apegándose a lo establecido y resuelto por nuestros Tribunales de Control Constitucional, asimismo se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. La solicitud de incorporación al programa será por conducto de los responsables administrativos de su propia área de adscripción.
2. El periodo de inscripción será hasta el final de esta administración.
3. Las entidades municipales a que se refiere el punto de decreto Segundo, deberán aplicar el “Programa de Retiro Voluntario” en los términos que en este decreto se establece, debiendo otorgar las facilidades y medios que permitan la incorporación de aquellos servidores públicos que deseen ser beneficiados.
4. Las dependencias y entidades facultadas para operar el programa, deberán observar los criterios siguientes:
 - a) Dar a conocer el presente programa a través de medios de comunicación de fácil acceso a los servidores públicos, antes de iniciar su ejecución.
 - b) Recibir la solicitud de adhesión al programa, emitir el cálculo del pago definitivo correspondiente a la separación voluntaria e informar al interesado a la brevedad posible.
 - c) El concepto de la baja deberá ser manejado como “Programa de Retiro Voluntario”.
 - d) Las plazas que queden vacantes no podrán ser cubiertas durante todo el tiempo que dure esta administración a excepción de las plazas adscritas a Seguridad Ciudadana que por disposición legal se requieren estar cubiertas y de aquellas que por una contundente urgencia se necesiten y, de manera plenamente justificada, sean aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.
 - e) Elaborar el reporte de la aplicación del programa en las dependencias.
5. El trámite a seguir por los servidores públicos que deseen incorporarse al programa es el siguiente:
 - a) Expresar voluntariamente, por escrito y ante el titular o encargado de la Dirección Administrativa de su área de adscripción, su intención de adherirse al programa. De forma inmediata éste notificará a la Dirección de Recursos Humanos para que realice el cálculo del pago por concepto de retiro voluntario.
 - b) De acuerdo al monto definitivo que le fue informado, manifestar por escrito a la Dirección Administrativa su aceptación del monto e inscripción al “Programa de Retiro Voluntario”.
 - c) Presentar al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, IPEJAL, el trámite para acceder a la pensión por jubilación o edad avanzada que le corresponde, según sea el caso.
 - d) Una vez autorizada por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, IPEJAL, la pensión de referencia, deberán acudir con el documento que lo acredite a la Dirección de Recursos Humanos.
 - e) Recibido el documento que expida el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, IPEJAL, que acredita la autorización de la pensión respectiva, se procederá a enviar oficio de petición de pago por concepto de retiro voluntario a la Tesorería, dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes.
 - f) En el caso de los trabajadores de base con licencia para ocupar una plaza de confianza, que opten por su incorporación al programa, la compensación será con base al puesto que cubra al presentar su solicitud, debiendo renunciar a ambos nombramientos, puestos y plazas.
 - g) La renuncia y trámites serán ratificados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, únicamente para los que forman parte del grupo 4.
 - h) Se excluye de lo dispuesto en los incisos c), d) y e) a los servidores públicos que integrarán el grupo 4, a quienes el pago se les realizará dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la ratificación de su renuncia.

- i) Para cuestiones de carácter netamente administrativo, la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración, será competente para interpretar la normativa del presente programa y expedir las disposiciones que eventualmente resulten necesarias para cumplir con los fines de este decreto. La vigilancia del cumplimiento del presente programa corresponde a la Secretaría de la Contraloría.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal, Secretario de la Contraloría y Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, todos de este Ayuntamiento, a realizar los actos y suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a las dependencias municipales competentes y organismos públicos descentralizados, para su cabal y exacto cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 13 de fecha 17 de diciembre de 2013.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GESTIONE Y EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba con dispensa de ordenamiento el presente decreto.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal para que, por su conducto y dentro de las esferas de su competencia, se pronuncie en representación de este Pleno a favor de transitar a Normas Oficiales Mexicanas que contemplarán parámetros más estrictos en materia de calidad del aire, así como en la armonización de la reglamentación municipal una vez que se aprueben.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para que comparta con la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, un inventario actualizado y confiable de Gases Efecto Invernadero, GEI, en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, realice una atenta solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, para que a través del área competente, gestione los espacios en los diferentes medios de comunicación impresos, electrónicos y redes sociales, para que difunda la calidad del aire del Área Metropolitana de Guadalajara y con ello, concientizar a la ciudadanía para que tome las medidas a su alcance para contribuir a mejorarla.

Quinto. Se faculta a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, en conjunto con la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, promueva en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, ante las universidades nacionales y del Estado de Jalisco, ejercicios de simulación informática para definir los escenarios idóneos para la reforestación de diferentes áreas verdes en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Sexto. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, se definan acciones que se deben implementar en Guadalajara para mejorar la calidad del aire.

Séptimo. Se instruye al Secretario del Medio Ambiente y Ecología, a efecto de que recopile los estudios e investigaciones sobre la cuenca atmosférica del Área Metropolitana de Guadalajara y, busque la coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, así como de los municipios de Zapopan, Tlajomulco, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Juanacatlán, El Salto e Ixtlahuacán de los Membrillos, que se establezcan las recomendaciones y acciones a emprender para mejorar la calidad del aire.

Octavo. Se instruye al Secretario del Medio Ambiente y Ecología, recopile la información de las instancias federales y estatales competentes, para definir cuáles son las alternativas más viables de combustibles alternos para vehículos oficiales y particulares en el Municipio de Guadalajara.

Noveno. Se faculta al Presidente Municipal, envíe atenta solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y

Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, para que implementen las acciones necesarias con el fin de incrementar las inspecciones que prevengan infracciones ambientales.

Décimo. Se faculta al Presidente Municipal, por su conducto envíe atenta solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, a efecto de que se diseñe un programa efectivo de verificación vehicular que cumpla con el objetivo de mejorar la calidad del aire.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 07 de enero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “EXTRA FONDO DE APOYO A TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”, PARA REINTEGRAR AL AYUNTAMIENTO UN ÁREA DE TERRENO DE 51,625.167 METROS CUADRADOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza reformar el punto Primero del decreto municipal D 74/02/12, aprobado en sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 de febrero de 2012.

Segundo. Se autoriza incorporar al dominio público la superficie de 51,625.167 m² cincuenta y un mil seiscientos veinticinco metros con ciento sesenta y siete milímetros cuadrados, la cual está plenamente identificada en el plano anexo al dictamen técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, que consta en el oficio número 007537, C.C. 5685/2013, D.D.U. 2410/2013, E.T.E. 246/2013 de fecha 29 de agosto de 2013.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil “Extra Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación” y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, a efecto de modificar el contrato de comodato a que hace referencia el decreto municipal D 74/02/12, aprobado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 10 de febrero de 2012.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 7 de enero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 76/18/09 RELATIVO A LA DONACIÓN DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ISSSTE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el numeral 74 tercer párrafo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se acuerda y autoriza reformar el punto Segundo del decreto municipal D 76/18/09, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de febrero del año 2009 y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara con fecha 10 de abril del año 2009, relativo a la donación de diversos predios propiedad municipal a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice las gestiones necesarias para la elaboración del contrato de donación pertinente, así como la realización de todos los actos tendientes a la ejecución del presente decreto municipal.

Tercero. Una vez realizado el acto jurídico de donación pura y simple sobre el bien inmueble en comento, se instruye a la Secretaría de Administración, por conducto de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, lleve su desincorporación del Inventario de Bienes Municipales del bien inmueble en cita.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a su cargo, a la Secretaría de Obras Públicas y a la Dirección de Desarrollo Urbano a su cargo, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Catastro a su cargo; lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese el presente decreto municipal al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Jalisco, con domicilio en Avenida Alcalde número 500 en la colonia Centro de esta municipalidad.

Artículos Transitorios

Primero. De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁹

Segundo. Queda sin efectos el contrato de comodato celebrado entre este municipio y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE; celebrado el día 08 de octubre de 2003, vigente por 99 años, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Juan Suárez de Peralta número 3055, a su cruce con las calles Rafael Landivar y la Avenida Historiadores en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero de esta municipalidad.

¹⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 12 de fecha 16 de diciembre de 2013.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Salud,
Prevención y Combate a las Adicciones

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.²⁰

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

²⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 2 de fecha 10 de enero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES, QUE TIENE POR OBJETO ADICIONAR EL TÍTULO SEXTO AL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se adiciona el Título Sexto al Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.²¹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013
Las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género,
de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

²¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 3 de fecha 13 de enero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ, PARA CREAR EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA GOBIERNO ABIERTO: E-GDL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 3 y se adiciona un Capítulo VI con los artículos 33 y 34, y se recorren los demás en su número y orden del Reglamento del Uso de Medios Electrónicos del Ayuntamiento de Guadalajara.²²

Segundo. Se aprueba el Programa “Gobierno Abierto: e-GDL.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”

Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

²² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 7 de fecha 26 de marzo de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, QUE TIENE POR OBJETO CREAR EL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL

Primero. Se aprueba el Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara.²³

Segundo. Se aprueba la reforma al artículo 26 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”

Guadalajara, Jalisco. 13 de diciembre de 2013

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Cultura y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

²³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 4 de fecha 22 de enero de 2014.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobó la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento para modificar el Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera, María Cristina Solórzano Márquez, María Isabel Alfeirán Ruiz, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Mario Alberto Salazar Madera y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se le dio trámite a la siguiente comunicación: de la ciudadana Elisa Ayón Hernández, mediante el cual notifica su reintegro como regidora al Ayuntamiento, teniéndose por recibido el documento, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Salvador Caro Cabrera, José Enrique López Córdova, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, María Candelaria Ochoa Ávalos y Mario Alberto Salazar Madera.

IV. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y REGIONALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA FUERZA OPERATIVA BAJO UN SOLO MANDO PARA EL ESTADO DE JALISCO; APROBADO EL 16 DE MAYO DEL AÑO 2013

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento, que tiene por objeto modificar el Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco; aprobado el 16 de mayo del año 2013.²⁴

Segundo. Se aprueba la suscripción del Convenio modificadorio al Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco a través del Ejecutivo Estatal por conducto del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, asistido por el Secretario General de Gobierno, maestro Arturo Zamora Jiménez, con la participación del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, maestro Ricardo Villanueva Lomelí, y por el Fiscal General del Estado, maestro Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, a quienes en lo sucesivo se les denominará como “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, y por la otra parte, el Gobierno Municipal de Guadalajara, por conducto de su Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, el Síndico Municipal, doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, y el Secretario de Seguridad Ciudadana, maestro Carlos Mercado Casillas, a quien en lo sucesivo se les denominará como “EL MUNICIPIO”.

Tercero. Se instruye al Síndico Municipal para que se realicen las acciones necesarias para la formalización del convenio objeto del presente decreto, en los términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2013

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

²⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 14. Primera Sección de fecha 19 de diciembre de 2013.

Guadalajara

Fundada con título de Villa Nochistlán, Zac.,
el 5 de enero de 1532.

Trasladada a Tonalá en agosto de 1533.

Mudada a Tlacotán a principios de 1535.

Agraciada con emblema heráldico, el 8 de
noviembre de 1539.

**Elevada al rango de ciudad, el 8 de
noviembre de 1539.**

El 14 de febrero de 1542 se traslada al Valle
de Atemajac, cuarto y definitivo sitio.

Elevada a Capital del Reino de Nueva Galicia
el 10 de mayo de 1560.

Declarada Capital del Estado de Jalisco
desde el 21 de junio de 1823.

Posición Geográfica: 103° 20' 22" W.G. y
20° 40' 37" latitud Norte.

Altura sobre el nivel del mar, 1545 metros.

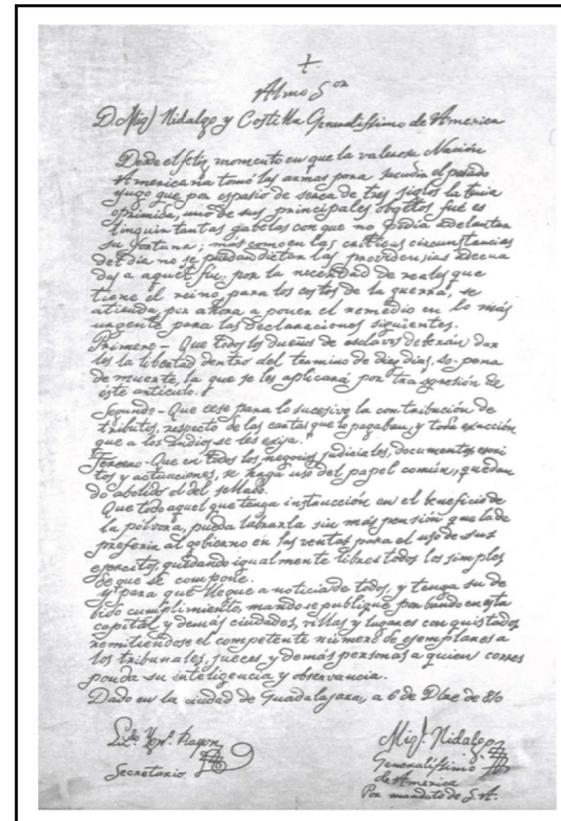


AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6561

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG



Decreto de la abolición de la esclavitud por don Miguel Hidalgo y Costilla "Generalísimo de América", expedido en la ciudad de Guadalajara, el 6 de diciembre de 1810. Facsímil. AMG.